



Resolución 66 / 2025

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); Resolución 235-IMTVHS-2024; Resolución 238-IMTVHS-2024; Resolución 252-IMTVHS-2024; Resolución 253-IMTVHS-2024; y,

Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que según Resolución 235-IMTVHS-2024 y Resolución 238-IMTVHS-2024 se contrató, bajo la modalidad de contratación directa, a la Escribanía Fernandez Szama (CUIT 30-71626335-1), para la confección de escrituras declarativas del Plano CO 695/2024 correspondiente al Barrio Mari Mari y confección de las escrituras declarativas del Plano 845/2024 correspondiente al Barrio Valle Gas, respectivamente;
- Que según Resolución 252-IMTVHS-2024, se autoriza a realizar un anticipo del 50% del presupuesto total contratado según las Resoluciones 235-IMTVHS-2024 y 238-IMTVHS-2024, quedando el 50% restante pendiente de pago;
- Que al no hacerse efectiva la cancelación por los trabajos contratados antes del cierre del ejercicio fiscal 2024, corresponde realizar el presente acto administrativo a fin de darle continuidad durante el presente ejercicio;
- Que en consecuencia, corresponde autorizar al Departamento Contable a emitir la correspondiente orden de pago;
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir orden de pago en favor de Escribanía Fernandez Szama (CUIT 30-71626335-1) en concepto de cancelación de saldos según Resolución 235-IMTVHS-2024 y Resolución 252-IMTVHS-2024; confección de escrituras declarativas del Plano CO 625/2024 correspondiente a la Parcela 10 Mza 276 del Barrio Mari Marí; contra entrega de las correspondientes declarativas e informe del Directorio del IMTVHS

ARTÍCULO 2º) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir orden de pago en favor de Escribanía Fernandez Szama (CUIT 30-71626335-1) en concepto de cancelación de saldos según Resolución 238-IMTVHS-2024 y Resolución 252-IMTVHS-2024; confección de escrituras declarativas del Plano 845/2024 correspondiente a la NC 19-2-F-202-021 del Barrio Valle Gas; contra entrega de las correspondientes declarativas e informe del Directorio del IMTVHS.

ARTÍCULO 2º) IMPUTAR a la partida presupuestaria 110000614006.


ARTÍCULO 3º) La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

San Carlos De Bariloche, 08/04/2025


MARTIN ELISA
Vocal
I.M.T.V.H.S.
Municipalidad de S.C. de Bariloche




Gallardo, Nestor Adrian
Presidente
I.M.T.V.H.S.
Municipalidad de S. C. de Bariloche